



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutados: Sociedad Gear Grupo Empresarial
Armenia y Otro
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00230-00

Marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

El abogado Mario Zuluaga Gallego, en su condición de apoderado del FNG S.A ha arribado a las diligencias escrito de renuncia del mandato a él conferido.

De la revisión de dicha pieza se advierte que no se ajusta a lo reglado en el artículo 76 del C.G.P en lo que respecta a la remisión de la comunicación del caso a su poderdante.

Se precisa que, aunque el memorial incluye una firma escaneada de la representante legal de la entidad, lo cierto es que esta carece de huella de autenticidad, pues no fue remitida desde el canal digital de la entidad ni se hizo reconocimiento de la misma, de modo que no hay certeza de que el mandante conozca la decisión del apoderado sobre renunciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 35 del 07-03-2023

